

LOS *FORA* DE ÉPOCA IMPERIAL: LOS EJEMPLOS ALPINOS Y SARDOS¹

Resumen: Consideramos que los *fora* de época imperial podrían haberse empleado como una fórmula de control para las zonas poco romanizadas. Para poder demostrar esta hipótesis en primer lugar veremos cuál era su función en época republicana. Posteriormente nos detendremos en el análisis de los ejemplos imperiales que se encuentran en la zona alpina y sarda.

Palabras clave: Forum, Alpes, Cerdeña.

Abstract: Roman Imperial “*fora*” might have been used to control regions of little or early Romanisation. Firstly, I will deal with their functions during the precedent Republican period. Then, I will analyse the examples of the Imperial age from the Alpine region and the Sardinia.

Keywords: Forum, Alps, Sardinia.

Existen una serie de asentamientos situados en zonas montañosas que presentan la categoría de *forum* a partir del período post-augustal. Nuestro objetivo en las siguientes páginas es ver si esto puede vincularse a una política imperial concreta para estas áreas. Para ello creemos interesante empezar con el análisis de sus características en época republicana, con el objetivo de entender cómo se usaron dichos establecimientos durante la época imperial.

I. LOS *FORA* DE ÉPOCA REPUBLICANA

Desde los primeros años de la conquista, Roma empleó varios nombres para designar los distintos tipos de asentamiento con los que organizó las regiones itálicas, como lo indican los conocidos términos de *municipium*, *colonia*, *praefectura*, *forum*² y *conciliabulum*³. Todos ellos tenían una fun-

¹ Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto HUM2004-04213 «Guerra y Paz: paisajes y orden social en la Hispania Romana».

² El primer documento que se conserva en latín donde encontramos la palabra *forum*, con connotaciones de espacio político dentro de la comunidad ciudadana, es la Ley de las XII Tablas, de mediados del siglo v a.C. (Tabula X, 10 FIRA I p. 69). Contamos también con una referencia de Cicerón en *De Legibus* (II, 61) y ya en el siglo II d.C. *Sextus Pompeius Festus* (*Gloss. Lat.* p. 74). Este término también designaba recintos o cercados de madera (Cat. Agr. XVIII, 4; Varro. Rust. I, 54, 2). Si

tenemos en cuenta estas etimologías, parece que en un principio la palabra *forum* designó un recinto, delimitado con maderas, donde se realizarían las causas públicas. Vid: *Thesaurus* VI, pp. 1198-1207.

³ Nos encontraremos con este listado específico en la *Tabula Heraclensis* (vid. n. 4) y *Lex repetund.* (Corp. I 583) 31, *conquaeri in terra Italia in oppedeis foreis conciliab(oléis...)*, *Lex Rubr.* (Corp I 592- CIL XI, n. 1146) II 3, *quo o(ppido) c(olonia) m(unicipio) p(raefectura) / f(oro) v(eico) c(onciliabulo) c(astello) t(erritorio)ve quae sunt eruntve in Gallia cisalpina.*

ción específica y diversa en el territorio. No ha sido fácil distinguir estas diferencias, aunque algunos documentos ofrecen informaciones relevantes a este respecto. Uno de los más significativos es la *Tabula Heracleensis*⁴, que nos acerca a la situación de la Península Itálica al final de la República, justo antes del gran cambio institucional y de organización territorial que supuso la llegada del Imperio. Esta compilación legislativa nos ofrece información acerca de las leyes que regulaban estos lugares. A partir del estudio de los edictos donde se menciona la lista completa de asentamientos —*municipium*, *colonia*, *praefectura*, *forum* y *conciliabulum*⁵—, podemos entender algunas de sus características comunes. La más relevante es que todos ellos gozaban de cierta autonomía, es decir, podían escoger sus propios magistrados y consejo local⁶.

Otro análisis interesante se puede deducir a través de los edictos en los que las palabras *forum* y *conciliabulum* se eluden del listado. Es decir, aquellos que sólo conciernen a *municipium*, *colonia* y *praefectura*⁷, y que nos pueden dar información, por omisión. Esto se da en dos momentos:

- a) Cuando se habla de las calificaciones que necesitan los magistrados para acceder a la magistratura. Probablemente este tipo de evaluaciones serían diferentes para los *fora*⁸. Tal vez esto podría ser un indicativo de una menor autonomía.
- b) Cuando se describe la tarea de los magistrados que se encargan del censo. Se podría plantear la hipótesis que en los *fora* no había magistrados con este cargo⁹ y que esta función la cumplirían, en momentos determinados, censores enviados directamente desde Roma como medida extraordinaria¹⁰.

En resumen, según estos datos podríamos pensar que nos encontramos con asentamientos con menor autonomía respecto a *municipium*, *colonia* y *praefectura*, y donde sería necesario el envío de legados desde Roma, para el cumplimiento de ciertas funciones. A este respecto podemos apuntar que algunos estudios sobre el *praefectus iure dicundo* señalan que éste cumpliría sus funciones judiciales y de control de las zonas públicas¹¹ en los *fora*¹². En otras palabras, en los territorios donde se

⁴ Encontrada cerca de *Heraclea*, la antigua colonia griega del sur de Italia, en el año 1732. (CIL¹² 593/ ILS 6085). En un primer momento se consideraba que esta ley sería la reproducción municipal de la *Lex Iulia Municipalis* (Ad. Fam. VIII, 18). En los últimos años, esta interpretación se ha modificado y más bien parece que nos encontraríamos ante un compendio de diversos edictos que servirían como modelo a los magistrados de *Heraclea*. Estos se fechan entre el 80 y el 43 a. C Vid: M. H. Crawford et al. (ed.), *Roman Statutes*, I, London 1996, n. 24, pp. 355-391 y E. Lo Cascio, «Le professiones della *Tabula Heracleensis* e le procedure del *census* in età cesariana», *Athenaeum* LXXVIII, 1990, pp. 287-317.

⁵ CIL¹² 593. frag.; 24, 36, 76, 104, 116, 128, 132, 136.

⁶ *Queiquomque in municipiis colon<i>eis praefectureis foreis conciliabuleis c(iuium) R(omanorum) Iiuir(ei) IIIiuir(ei) erunt aliouae.* (Ap. II n. 76) *quae municipia colonia<e> praefectura<e> fora conciliabula c(iuium) R(omanorum) sunt erunt, nei quis in eorum quo municipi-*

piol colonia praefectura <foro> conciliabulo <in> senatu decurionibus conscreiptisque esto (ibid. frag. 24).

⁷ CIL¹² 593. frag.; 88, 92, 140, 152, 156.

⁸ Ruoff-Väänänen, «Studies on the Italian fora», *Historia Einzelschriften* n. 32, 1978 pp. 1-75.

⁹ *Ibid.* 40.

¹⁰ «*Hoc edicto litterisque censorum per fora et conciliabula dimissis tanta multitudo, ut gravis urbi turba insolita esset*» Liv. XLIII, 14, 7. «*P. Cornelio datum, cui dilectus mandatus erat: isque per fora conciliabulaque edixit ut conquestio volonum fieret iique ad signa redcerentur*» Liv. XXV, 22, 4.

¹¹ M. Humbert *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma 1993, p. 353.

¹² En este sentido cabría interpretar precisamente el epígrafe del *Forum Clodi*, en el que se menciona cómo este *forum* tiene el honor de acoger a un *Praefectus* CIL XI, 3310. Humbert, M., 1993. *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma, p. 385.

ubicaban los *fora* existía la necesidad de acoger al *Praefectus* para que realizara ciertas funciones que no cumplía ninguna otra institución cercana.

Nos podríamos preguntar cuál es la razón de que no existiera ningún asentamiento de mayor entidad donde se llevaran a cabo estas funciones. Una de las posibilidades sería que los *fora* se asentaban allí donde se había dado un reparto de tierras de forma individual, la llamada *adsignatio viri-tim*; eran tierras asignadas que no iban acompañadas de una *deductio* y que, por lo tanto, no necesitaban de la existencia de una *colonia* o *municipium* cercano donde inscribirse. Por ejemplo, en el año 232 tenemos la noticia del reparto viritano en el *Ager Picenus et Gallicus*¹³, se habla también de un gran reparto de lotes a lo largo de la *Via Aemilia*, lugar donde se hizo uso profuso de este tipo de asentamiento¹⁴. De igual manera se han atestiguado dos reparticiones viritanas en el *Ager Falernus*, alrededor del *Forum Popilii* y del *Forum Claudii*¹⁵.

Recientemente se ha sugerido el uso de este modelo para la Península Ibérica. Se apunta que la emigración romano-italica iría acompañada de la fundación de *fora*. El sistema sería paralelo al que hemos descrito para Italia: asentamiento de colonos que recibirían individualmente lotes de tierra, con la fórmula *asignatio viritium*¹⁶. Esto confirmaría que nos encontramos ante un procedimiento típicamente republicano, para el establecimiento de las primeras bases de la colonización en un territorio, que se organizaría alrededor del *forum*.

Aparte de esta función de centro de referencia entre las comunidades romanas, querríamos señalar la posibilidad de que, por su situación geográfica, ciertos *fora* tuviesen una utilidad añadida. Algunos se encuentran cerca de zonas de montaña, por ejemplo el *Forum Iulii* (Cividade del Friuli), situado cerca de Aquileia, en el límite de la zona de llano con las montañas alpinas, o los *fora* de la *Via Aemilia*, al pie de los Apeninos. Estas ubicaciones sugieren el uso de estos espacios como lugares de encuentro de las poblaciones que se hallaban fuera de la órbita romana y las comunidades romanas de los alrededores.

Como vemos se trataba de algo más que lugares para el desarrollo de actividades comerciales¹⁷. En primer lugar, querríamos recordar que para que se llevaran a cabo mercados o *nundinae*¹⁸ era necesario el permiso de las autoridades romanas (*ius nundinarum*); de esta manera Roma tenía bajo control los sitios donde se realizaban actividades de intercambio. Creemos que si los *fora* hubieran sido escogidos por Roma únicamente para la realización de esta función, sería lógico deducir que tan sólo estos centros recibirían esta autorización y parece que no era así. El *ius nundina-*

¹³ «*lex de agro Gallico et Piceno uiritim diuidundo*». M.J. Pena, «La tribu Velina en Mallorca y los topónimos de *Palma* y *Pollentia*», *Faventia*. n. 26/2, 2004, p. 72. G. Bandelli «La conquista dell'*Ager Gallicus* el il problema della *Colonia Aesis*» *Aquileia nostra*, n. 76, 2005. p. 28 ss.

¹⁴ G.A. Mansuelli nos explica como la tierra era asignada viritanamente en esa zona, con la formación de *fora* de naturaleza agrícola y comercial, que asumieron posteriormente estatutos municipales como el caso de los *Fora Livi* y *Popili* G.A. Mansuelli, *Caesena, Forum Popili, Forum Livi. Regio VIII Aemilia*, Roma 1948, p. 124. Para conocer la teoría que establece una relación entre la construcción de la vías y los *fora* asociados vid: Radke G., «*Viae Publicae Romanae*» *RE. Suppl.* 13 1417-1686. *Contra*: T.P. Wiseman, *Roman republican road-building. PBR*, XXXVIII, 1970, pp 122-152, E. Ruoff-Väänänen,

«*Studies on the Italian fora*», *Historia Einzelschriftenn* 32, 1978, pp. 11-15.

¹⁵ P. Arthur, *Settlement and landuse around the Masic and the Gargliano Basin*, British School at Rome, London 1991, p. 35.

¹⁶ A. Poveda Navarro, «*Fora Hispania: La evidencia de Libisosa Forum Augustum (Lezuza, Albacete)*» *Conimbriga* 2002, p. 17.

¹⁷ Estamos pues en sintonía con la afirmación de E. Gabba cuando considera que el uso de los *fora* como mercados se explica más bien debido a su función política, administrativa y militar, en las zonas de asignación viritana, y no por la eventual importancia económica del lugar. E. Gabba, «*Mercati e fiere nell'Italia Romana*», en *Del buon uso della ricchezza. Saggi di storia economica e sociale del mondo antico*, Milano 1988, p. 146.

¹⁸ *Ibid.* 141-166.

rum lo obtenían, entre otros, algunos *vici*¹⁹ y en algunas ocasiones grandes propietarios colocaban los mercados dentro de sus tierras²⁰. Así pues creemos que tal vez la función de mercado no sería la principal, sino las apuntadas anteriormente: un centro administrativo y de encuentro para las comunidades romanas a las que se les otorgaron lotes de tierra de forma individual²¹.

2. LOS FORA DE ÉPOCA IMPERIAL

En algunas ocasiones se ha considerado que después de la Guerra Social, con la despoblación del campo italiano, este tipo de establecimiento quedó en desuso²². La reorganización administrativa que supuso el nuevo período imperial, impuso un modelo unitario, basado en el municipio y la colonia²³. Sin embargo, los casos imperiales que trataremos a continuación no apuntan en esta dirección. A no ser que se trate de la excepción que confirma la norma, creemos que los siguientes ejemplos indican que el modelo *forum* se siguió usando, más allá de la época republicana, para los territorios de reciente conquista.

4.1. *Los fora alpinos*

En primer lugar analizaremos los *fora* que se encuentran en el territorio alpino. Vamos a dar algunos datos sobre la provincialización de la zona, sin detenernos, ya que se trata de un tema complejo que no es el objeto de nuestro estudio²⁴. La alta montaña alpina estaba dividida en cuatro provincias: *Alpes Maritimae*, *Cottiae*, *Graiae* y *Poeninae*. El resto de los Alpes se distribuían entre la provincia *Narbonensis* en la vertiente gala, la *Regio IX Liguria* y la *Regio XI Transpadana* en Italia, y la *Raetia* en la vertiente norte de los Alpes. Los dos *fora* que trataremos a continuación son el *Forum Claudii Ceutronum* y el *Forum Claudii Vallensium*, a los que se les atribuye la capitalidad de la provincia *Graiae*²⁵ y *Poeninae* respectivamente. En algunos momentos parece que un solo procurador se encarga del gobierno de estas dos provincias, hasta que en la tardo-antigüedad pasarán a considerarse una sola provincia con la capital en el centro de los Vallenses²⁶.

—*Forum Claudii Vallensium*²⁷: situado cerca de uno de los pasos más importantes de los Alpes Occidentales, el Paso del Gran San Bernardo. Este emplazamiento se construyó al lado del

¹⁹ Ruoff-Väänänen, E. «Studies on the Italian fora» *Historia Einzelschriften*, n. 32, 1978, p. 8.

²⁰ Gabba, Mercati e fiere nell'Italia Romana, *op. cit.* p. 150ss.

²¹ Para L. Capogrossi este tipo de establecimiento menor será creado o regulado en función de exigencias administrativas locales. L. Capogrossi Colognesi, *Persistenza e innovazione nelle strutture territoriali dell'Italia Romana*. Jovene Editore, Napoli 2002, pp. 75-76. En cambio según Eva Ruoff, su cometido principal era el judicial. Ruoff-Väänänen, «Studies on the Italian fora», *Historia Einzelschriften*, n. 32, 1978, p. 8.

²² *Ibid.* pp. 48 ss.

²³ Capogrossi Colognesi, L., 2002, *op. cit.* p. 193-215.

²⁴ Prueba de la dificultad del establecimiento de límites es la operación de limitación de fronteras entre

los Allobroges (a los alrededores de la actual Viena) y el pueblo Ceutron parece que no se llevó a término hasta el 74 d.C. por el legado propretor de Germania Cnaeus Pinarius Cornelius Clemens (CIL XII, 113).

²⁵ CIL VI 3720.

²⁶ Vid. AA.VV., 2004, *Atlas culturel des Alpes occidentales*, Paris: Jourdain-Anequin; U. Laffi, «L'organizzazione dei distretti alpini dopo la conquista», en M. Vacchina (ed.), *La Valle d'Aosta e l'arco alpino nella politica del mondo romano*, Saint-Vincent 1987, pp. 62-78; Van Berchem, D. 1962, «Conquête et organisation des districts alpins», *REL*, 40 228-235.

²⁷ F. Wiblé, «Les faubourgs de la ville romain de Forum Claudii Vallensium», en *Suburbia, Les faubourgs en Gaule romaine et dans les régions voisines*, ed. Caesarodunum, Limoges 1987, pp. 329-348.

asentamiento indígena llamado *Octodurus*, del que tenemos diversas referencias en las fuentes escritas²⁸.

El emperador Claudio fundó un nuevo enclave al que dio el nombre de *Forum Claudii Augusti*²⁹, posteriormente llamado en la forma conocida, *Forum Claudii Vallensium*³⁰. El emplazamiento exacto del *oppidum* indígena no se ha descubierto, pero se cree que se encuentra dentro de la actual ciudad de Martigny. Este centro se abandonaría en favor del nuevo asentamiento en el llano³¹. En relación a esta nueva fundación se cree que se otorgó el régimen latino a la población de la zona³². Este espacio ejercería de centro de las cuatro poblaciones situadas en los alrededores del Gran San Bernardo y que encontramos citadas en el Trofeo Alpino: *Uberi, Nantuates, Seduni, Varagri*³³.

El asentamiento tiene una extensión de unas 25 hectáreas. El centro de la población está constituido por un esquema de *insulae* de 80 × 70. El *forum* o zona pública es una gran área abierta con *tabernae* y basílica. El año 1993 se descubre al lado de la vía que lleva al Gran San Bernardo un *témenos* o área sagrada donde encontramos integrados los templos de época gálica³⁴. Aparte de esta zona central que acabamos de describir, hay toda una zona periférica que no se rige por los mismos ejes, con una orientación diferente. Se trataría de unas zonas añadidas al núcleo central del *forum* a medida que este ejerciera de centro de poder. Es decir, se creó un primer centro pequeño, sin prever un posterior desarrollo del mismo³⁵.

- *Forum Claudii Ceutronum*³⁶: Situado cerca del otro importante paso alpino, el Paso del Pequeño San Bernardo. También existió un *oppidum* al lado, *Aixma*, centro político del pueblo Ceutrón, que controló, antes de la conquista romana, el *Mons Graius* (actual Mont Blanc). Se considera que obtuvo el derecho latino en el mismo momento que el otro *Forum Claudii*³⁷. A nivel arqueológico se han podido distinguir una serie de construcciones de carácter público situadas al pie del antiguo *oppidum* Ceutrón³⁸.

Estos *fora* se deben poner en relación con una operación de puesta a punto de la zona por parte del emperador Claudio³⁹. Se puede apuntar la hipótesis, tal y como sugieren algunos investigadores, que las actuaciones del gobierno romano y la concesión del derecho latino a la zona, coincidie-

²⁸ Caes. *Bell. Gal.* III, 1. 6.

²⁹ Esta denominación la encontramos en dos miliarios datados después del 47 a.C. en F. Wiblé, *Forum Claudii Vallensium. La ville romaine de Martigny*. Société Pro Octudru, Martigny 1986, p. 13.

³⁰ Se considera que el cambio se dio para que no hubiera confusión con el otro *forum* alpino (Wiblé, *idem*).

³¹ Wiblé, *Forum Claudii Vallensium. La ville romaine de Martigny*, Société Pro Octudru, Martigny, *op. cit.* 1986, p. 11.

³² Plin. III, 135.

³³ Este trofeo lo hizo construir el Senado en honor a Augusto y se inscribió en piedra el año 7 a.C. después de vencer a los Salassi y considerar conquistados los Alpes. En él figuran los nombres de las poblaciones alpinas bajo el control romano. Se han conservado fragmentos de la inscripción en la población de La Turbia (CIL V 7817) y Plinio nos la transcribe en su totalidad (Plin. III, 136-137). Vid. Arnaud, P., C. Letta y S. Binnin-

ger, «Il Trophaeum Alpinum», en *I Liguri. Un antico popolo europeo tra Alpi e Mediterraneo*, eds. R.C. d. Marinis y G. Spadea, Genova 2004, 537-539, Formigé, J. «La dédicace du Trophée des Alpes (La Turbie)», *Gallia*, XIII, 1955, 101-104.

³⁴ F. Wiblé, «Les faubourgs de la ville romaine de Forum Claudii Vallensium». *op. cit.*

³⁵ *Ibid.*

³⁶ G. Gimard, «Aixma civitas du peuple Centron», en *Actes du colloque Peuplement et exploitation du milieu alpin (Antiquité et Haut Moyen Age)*, ed. Caesarodunum, Belley 1989, 111-119.

³⁷ Vid. n. 32.

³⁸ *Ibid.* 112.

³⁹ El reino de Claudio estuvo marcado por la reanudación de las hostilidades al sur del Rin el año 41 d.C. El año 43 d.C. por la conquista de Britannia. D. Van Berchem, *Conquête et organisation des districts alpins. Revue des études latines* 40, 1962, p. 201.

ron con la conversión de los distritos en provincias y el envío de procuradores bajo el dominio directo del Emperador⁴⁰.

4.2. *Los fora sardos*

Veamos ahora qué ocurre en las zonas montañosas de la isla de Cerdeña. En primer lugar hay que recordar que, aunque desde el año 237 a.C. esta isla se dio por conquistada por el gobierno romano, en el año 6 d.C. hubo violentas revueltas en la isla que obligaron a Augusto a enviar tropas y dejar la zona bajo el control de un *Praefectus Civitatum*⁴¹. También en esta región se han documentado diversos ejemplos de *fora*.

—*Forum Traiani*: actual población de Fordongianus, al lado del río Tirso. La antigua *Aquae Hysitanae* fue, durante época republicana, una estación termal. Bajo Augusto estas se conectaron con la vía a Turre, a la altura de la *statio Ad Medias*, donde se ha encontrado un miliario del 13/14 d.C. En este contexto *Aquae Hysitanae* asumió un rol de poblado termal, nudo viario y centro militar para el control de los pueblos de la zona interna llamada *Barbaria*⁴².

En dicho lugar se acuarteló un destacamento de la *Cohors I Corsorum*. Era precisamente uno de los prefectos de esta *Cohors* el que tenía el cargo de *Praefectus Civitatum Barbariae*⁴³. No fue hasta el principado de Trajano cuando al lugar se le otorgará el rango de *Forum* (98-117 d.C.). Algunos autores consideran que entre los siglos II y III fue promocionado a municipio⁴⁴.

—*Forum Augusti* o *Augustae*: se apunta la existencia de un asentamiento fundado por Augusto. Éste estaría situado en el actual pueblo de Aústis, en la llamada Barbagia Sarda, a 1046 metros de altura⁴⁵.

Ambas serían fundaciones militares situadas en el límite entre la zona romanizada y aquella ocupada por los indígenas no romanizados o, dicho de otra manera, situados en lugares fronterizos⁴⁶.

Una vez analizadas las características principales de estos cuatro asentamientos podemos ver que tienen diversos puntos en común. En primer lugar, todos se situaban al lado de antiguos centros indígenas. Además, estaban en zonas de control militar tardío o, en el caso de Cerdeña, como mínimo, de difícil consecución. Todas estas áreas estuvieron bajo control militar en época augustea. Después de la muerte de Augusto, estos distritos dejaron de ser una zona de ocupación militar. Fue entonces cuando los antiguos núcleos indígenas, usados en algunas ocasiones como centros militares, se convirtieron en *fora* romanos. En otras palabras, fueron considerados *fora* a partir de la desmilitarización definitiva de la zona, seguramente también, en relación con la concesión del *Ius Latii*.

⁴⁰ U. Laffi, «L'organizzazione dei distretti alpini dopo la conquista», en M. Vacchina (ed.), *La Valle d'Aosta e l'arco alpino nella politica del mondo romano*, Saint-Vincent 1987, pp. 62-78.

⁴¹ Para ocupación militar de la isla de Cerdeña vid: M. Bonello Lai, «Il territorio dei popoli e delle *civitates* indigene in Sardegna», en A. Mastino (ed.), *La tavola de Esterzili: il conflitto tra pastori e contadini nella barbaria sarda*, Sassari 1993, pp. 157-184. Sobre la romanización de la isla, A. Mastino, «La Sardegna Romana», en *Storia de la Sardegna*, eds. A. Mastino y A. Oritu Laterza 2006, pp. 33-57.

⁴² La zona llamada *Barbaria*, aparte de ser la menos controlada por el gobierno romano es una zona muy

montañosa. Bonello Lai, «Il territorio dei popoli e delle *civitates* indigene in Sardegna»:165.

⁴³ H. Laffi explica las connotaciones militares y de gobierno directo que evoca el concepto de *Praefectus* Laffi, «L'organizzazione dei distretti alpini dopo la conquista»: 63. *op. cit.*

⁴⁴ Zucca, R., «Il decoro urbano delle *civitates Sardiniae et Corsicae*: il contributo delle fonti letterarie ed epigrafiche». *L'Africa Romana* 10, Sassari 1994. 912-914.

⁴⁵ Mastino, «La Sardegna Romana». 40. *op. cit.*

⁴⁶ A. Mastino, «Analfabetismo e resistenza: geografia epigrafica della Sardegna», en A. Calvi (ed.) *Epigrafia del villaggio*, Faenza 1993, pp. 461-466e.

3. CONCLUSIONES

La reorganización territorial en las provincias de época imperial hizo prevalecer un modelo basado en el municipio y la colonia, reduciéndose el papel de los emplazamientos intermedios característicos de época republicana, como *conciliabula* o *fora*. Aun así hay que tener en cuenta que en un territorio como el del Imperio Romano, donde existen realidades diversas y complejas, no siempre se puede aplicar un modelo único. Una vez más, vemos cómo modelos útiles para Italia pierden sentido en algunas zonas provinciales. La razón de la continuidad o reutilización de los *fora* se puede deber a ciertas características que ya se percibían en época republicana y que creemos interesante subrayar.

En época republicana los *fora* se situaban en lugares intermedios donde se habían dado asignaciones virritanas y que por lo tanto no estaban directamente organizados a partir de un centro colonial. Eran pues un buen ejemplo de cómo organizar grandes territorios sin la necesidad de implantar una colonia. Parece que en época imperial se tuvo en cuenta este modelo a la hora de instalarse en territorios conflictivos. La autoridad imperial consideró necesario que, en un primer momento, se estableciera un centro de control más asimilable para los habitantes de estas regiones que una colonia o municipio⁴⁷.

Creemos, pues, que esta política de asentamientos tipo *fora* fue utilizada por la administración romana tomando en consideración la experiencia republicana y por las ventajas que ofrecían los *fora* en ciertos contextos. Existió una visión preconcebida de las áreas de montaña analizadas y una misma voluntad para todas ellas: aplicar un modelo de asentamientos viable y menos agresivo, para que su incorporación definitiva y paulatina a los modelos cívicos romanos.

Consideramos que para poder confirmar esta teoría sería necesario aplicarla a otros los centros llamados *forum* en época imperial, situados en zonas poco romanizadas y de conquista tardía. Estas características parece que se cumplen en algunos asentamientos hispanos, como los mencionados por Ptolomeo⁴⁸, situados en la zona de Galicia. De entre todos ellos, y a falta de un análisis en profundidad, querríamos destacar el *Forum Limicorum* (Xinzo de Limia, Ourense) donde sabemos que se han desarrollado intervenciones arqueológicas que apuntan en esta misma dirección⁴⁹. Tal vez sea también el caso del yacimiento romano situado en la población vizcaína de Forua. Ubicado al lado de un puerto fluvial de época romana, los arqueólogos datan el sitio en época Julio-Claudia, entre el principado de Claudio y Nerón. Las colinas que rodean el enclave estarían en su mayoría habitadas por población autóctona y se abandonarían poco tiempo después de la ocupación romana del llano⁵⁰.

⁴⁷ Esto nos lo confirmarían las excavaciones llevadas a cabo en el *Forum Claudii Vallesium*, donde parece que no hubo voluntad en un primer momento de hacer una operación urbanística de gran alcance (vid. p. 10) o por ejemplo el hecho de que la construcción de la colonia Augusta Praetoria es vista como un castigo por los Salasii, población situada al lado de la zona ceutrona (Strab. IV, 6. 7).

⁴⁸ Ptol. II, 6, 43/ 37/42/48. vid. Blázquez Martínez, J.M., 1972, «Economía de Hispania a finales de la República Romana y principios del Imperio según Estrabón y Plinio», *Revista de la Universidad de Madrid*, XX, 3, 30-60. p. 60.

⁴⁹ Estas intervenciones parecen confirmar la presencia de estructuras y materiales romanos de una cronología

que iría desde el siglo I d.C. hasta el IV en los alrededores de la iglesia de Sta. Mariña, en el centro de la población de Xinzo de Limia. Los arqueólogos lo han relacionado con el establecimiento que las fuentes llaman *Forum Limicorum*. M. García Valdeiras, «O Forum Limicorum», *Minus*, 9, 2001, pp. 39-50, M. García Valdeiras, «Excavations arqueológicas en Xinzo de Limia (Xullo 2003-Xullo 2004)», *Lethes*, 6, 2004-2005, 199-109.

⁵⁰ La información de los últimos resultados arqueológicos en un completo dossier on-line http://www.bizkaia.net/Home2/Noticias/Contenido_Noticia.asp?Not_Codigo=4034. También vid. Fernández Palacios, F., 2004. «Comentarios de epigrafía vizcaína romana y municipalización en el territorio de la actual Euskadi». *Gerion*, 22, núm 2, 479-492.

De la misma manera, señalamos el interés que a este respecto tiene otros centros del noreste peninsular como *Labitolosa*⁵¹ (Puebla de Castro, Huesca), *Iulia Libica* (Llívia, La Cerdanya), *Auso* (Vic, Osona) o el *Municipium Sigarrense* (Prats del Rei, Anoia)⁵². En ninguno de estos casos se ha conservado el término *Forum* en el topónimo latino, pero creemos que eso no impide que, por sus características y la cronología de las fuentes conservadas, puedan responder a un modelo similar.

CIRA CRESPO CABILLO

Becaria FPI de la Universitat Autònoma de Barcelona

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV, 2004, *Atlas culturel des Alpes occidentales*, Paris: Jourdain- Anequin, C.
- ARNAUD, C., C. LETTA, S. BINNINGER, 2004, «Il Trophaeum Alpinum», en: R. Marinis, y G. Spadea (eds), *I Liguri. Un antico popolo europeo tre Alpi e Mediterraneo*, Genova, 537-539.
- BANDELLI, G., 2005, «La conquista dell'ager gallicus e il problema della colonia Aesis», *Aquileia Nostra* 76, 14-54.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M., 1972, «Economía de Hispania a finales de la República Romana y principios del Imperio según Estrabón y Plinio», *Revista de la Universidad de Madrid* XX, 3, 30-60.
- BONELLO LAI, M., 1993, «Il territorio dei populi e delle civitates indigene in Sardegna», en: A. Mastino (ed.), *La tavola de Esterzili: il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*, Sassari, 157-184.
- CHASSEIGNE, L., M. FINCKER, M. MAGALLÓN BOTAYA, M. NAVARRO CABALLERO, C. RICO, C. SÁENZ y P. SILLÈRES, 2006, «Labitolosa and other Roman towns on the south side of the Pyrenees» en: L. Abad Casal, S. Keay y S. Ramallo Asensio (eds.), *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*, eds. Porstmouht, 147-158.
- CAPOGROSSI COLOGNESI, L., 2002, *Persistenza e innovazione nelle strutture territoriali dell'Italia Romana. L'ambiguità di una interpretazione storiografica e dei suoi modelli*. Jovene Editore, Napoli.
- CRAWFORD, M.H. (ed.), 1996, *Roman Statutes*, I, London. n. 24, 355-391.
- FERNÁNDEZ PALACIOS, F., 2004, «Comentarios de epigrafía vizcaína romana y municipalización en el territorio de la actual Euskadi», *Gerion*, 22, n. 2, 479-492.
- FORMIGÉ, J., 1955, «La dédicace du Trophée des Alpes (La Turbie)», *Gallie* XIII, 101-104.
- GABBA, E., 1988, «Mercati e fiere nell'Italia Romana», en *Del buon uso della ricchezza. Saggi di storia economica e sociale del mondo antico*, Guerrini, Milano, pp. 143-161.
- GARCÍA VALDEIRAS, M., 2001, «O Forum Limicorum», *Minius*, 9, 39-50.
- , 2004-2005, «Escavacions arqueològiques en Xinzo de Limia (Xullo 2003- Xullo 2004)», *Lethes*, 6, 199-109.
- GIMARD, G., 1989, «Aixma civitas du peuple Centron», en *Actes du colloque Peuplement et exploitation du milieu alpin (Antiquité et Haut Moyen Age)*, ed. Caesarodunum, Belley, 111-116.
- HUMBERT, M., 1993, *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma, Collection de l'E.F.R.
- LAFFI, U., 1987, «L'organizzazione dei distretti alpini dopo la conquista», en: M. Vacchina (ed.), *La Valle d'Aosta e l'arco Alpino nella politica del mondo alpino*, Saint-Vincent, 62-78.
- LO CASCIO, E., 1990, «Le professiones della *Tabula Heracleensis* e le procedure del census in età cesariana», *Athenaeum* LXXVIII, 287-317.

⁵¹ Chasseigne, L., M. Fincker, M. Magallón Botaya, M. Navarro Caballero, C. Rico, C. Saenz i P. Sillères, «Labitolosa and other Roman towns on the south side of the Pyrenees», a *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*, eds. L. Abad Casal, S. Keay i S. Ramallo Asensio, Porstmouht, 2006, 147-158 M. Navarro Caballero y M. Magallón Botaya. «Las ciudades del prepírico occidental y central en época alto-imperial: sus habitantes

y su estatus», en *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano*, ed. J. González Sevilla 1999, pp. 61-86.

⁵² Vid. A. Prieto et alii «Civitas y urbs en el noreste hispánico: algunas reflexiones», en Hernández Guerra, L., Sagredo San Eustaquio, L., Solana Sainz, J.M. (eds.), *La Península Ibérica hace 2000 años. Actas del I Congreso internacional de Historia Antigua*, Universidad de Valladolid 2001, pp. 111-117.

- MAGALLÓN BOTAYA, M., P. SILLÈRES, M. FINCKER y M. NAVARRO CABALLERO, 1995, «Labitolosa, ville romaine des Pyrénées espagnoles», *Aquitania*, XIII, pp. 75-103.
- MANSUELLI, G.A., 1948, *Caesena, Forum Populi, Forum Livi. Regio VIII Aemilia*, Roma.
- MASTINO, A., 1993, «Analfabetismo e resistenza: geografia epigrafica della Sardegna», en: A. Cali (ed.), *Epigrafia del villaggio*, Faenza, pp. 457-516.
- , 2006, «La Sardegna Romana», en: A. Mastino y A. Oritu (eds.), *Storia de la Sardegna*, Roma-Bari, Laterza, pp. 33-57.
- NAVARRO CABALLERO, M. y M. MAGALLÓN BOTAYA, 1999, «Las ciudades del pre-Pirineo occidental y central en época alto-imperial: sus habitantes y su estatus, a *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano*», ed. J. González Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 61-86.
- POVEDA NAVARRO, A.M., 2002, «Fora Hispania: La evidencia de Libisosa Forum Augustum (Lezuza, Albacete)», *Conimbriga* XLI, pp. 5-28.
- PRIETO, A., O. OLESTI, J. CORTADELLA, I. ARRAYÁS y T. ÑACO, 2001, «Civitas y urbs en el nordeste hispánico: algunas reflexiones» en: Hernández Guerra, L., Sagredo San Eustaquio, L., Solana Sainz, J.M. (eds), *La Península Ibérica hace 2000 años. Actas del I Congreso internacional de Historia Antigua*, Universidad de Valladolid, pp. 111-117.
- RUOFF-VÄÄNÄNEN, E., 1978, «Studies on the italian fora». *Historia Einzelschriften* 32, pp. 1-75.
- TRAINA, G., 1992, *Ambiente e paesaggi di Roma antica*, Roma.
- VAN BERCHEM, D., 1962, «Conquête et organisation des districts alpins», *Revue des études latines* 40, 228-235.
- WIBLÉ, F., 1986, *Forum Claudii Vallensium. La ville romaine de Martigny*, Société Pro Octudru.
- , 1998, «Les faubourgs de la ville romaine de Forum Claudii Vallensium», en *Suburbia, Les faubourgs en Gaule romaine et dans les régions voisines*, Limoges, pp. 329-348.
- WISEMAN, T.P., 1970, «Roman republican road-bulding», *Papers of the British School at Rome* XXXVIII, pp. 122-152.
- ZUCCA, R., 1994, «Il decoro urbano delle civitates Sardiniae et Corsicae: il contributo delle fonti letterarie ed epigrafiche», *L'Africa Romana* 10, pp. 857-935.